



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 697 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 17 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 390-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre regularización de licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud a favor del Econ. **Gino Moisés Ruíz Pachas**, ex servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el artículo 46° del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece entre otros, que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, por su parte el artículo 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA-Reglamento de la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5. del artículo 3° de la Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias", determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

Que, en el presente caso, don Jesús Juan Ruíz Pachas, ha solicitado regularización de licencia por motivos de enfermedad, a favor de su hermano, quién en vida fue Econ. Gino Moisés Ruíz Pachas, ex servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

Que, al efecto, el citado ex servidor don Gino Moisés Ruíz Pachas, fue hospitalizado en UCI de EsSalud el día 16 de julio del 2016, habiendo recibido atención médica en condición de internado hasta el día 10 de agosto de 2016, fecha en que dejó de existir, motivo por el que le otorgan su CITT de regularización de hospitalización, resultando procedente la regularización de su licencia por motivo de enfermedad, subsidiada por EsSalud, con eficacia anticipada, a partir del día 16 de julio al 10 de agosto de 2016.



ORAF  
N° DE REGISTRO: 1729994  
N° DE EXPEDIENTE: 1155864



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

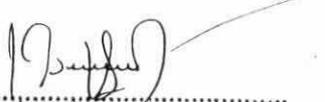
En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud, en vías de regularización, por el periodo de veintiséis (26) días, comprendidos entre el 16 de julio al 10 de agosto de 2016, según CITT N° A-307-00023414-16 de regularización de hospitalización, a favor del Econ. **Gino Moisés Ruíz Pachas**, ex servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CPCC. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 18 OCT 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL